

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 Programa de Reconocimiento  
 al Exonerado Político  
 rwn/vcs.



ORIGINAL

21 SET. 2009  
 TOTALMENTE  
 TRATADO

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 8540 DE  
 2008 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 4981

Santiago, 06 de Julio de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente del Señor :  
 FERNANDEZ FERNANDEZ JORGE RONIE RUT : 02825029-0,  
 que a continuación se señala,  
 CID MUÑOZ ELIANA DEL CARMEN Rut 03003940-8  
 presentó solicitud de Pensión No Contributiva de  
 Sobrevivencia ante la Comisión especial referida  
 en los vistos:

2° Que, conforme nuevo informe emitido  
 por el Instituto de Previsión Social, la  
 Pensión no Contributiva concedida debe modificarse.

3° Que, el beneficio otorgado debe  
 reajustarse al 01 de Septiembre de 2004.

**TOMADO RAZON**  
 Por Orden del Contralor  
 General de la Republica  
 01 de Septiembre de 2004  
 01 de Septiembre de 2004  
 01 de Septiembre de 2005  
 01 de Septiembre de 2005  
 01 de Diciembre de 2006  
 01 de Diciembre de 2007  
 01 de Diciembre de 2008  
 17 SET. 2009  
 JEFA  
 Subdivisión Seguridad Social

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

27 JUL. 2009

Depart. Jurídico	
Dep. T.F. Y Regis.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Control	
Sub. Dep. B. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoria	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

REFRENDACION

Ref. por S. [ ]

Impugnación [ ]

Asist. Fw [ ]

Impugnación [ ]

Fecha. Dip [ ]

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Reemplázase los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Resolución Número 8540 de 2008 por los siguientes.

ARTICULO SEGUNDO: Declárese que el Señor :  
FERNANDEZ FERNANDEZ JORGE RONIE RUT : 02825029-0,  
fallecido con fecha 16 de Julio de 1997, ex-trabajador de  
CORP. DE OBRAS URBANAS (C.O.U.) , tiene la calidad de exonerado  
político.

ARTICULO TERCERO : Concédase a su  
causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha  
sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de  
Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
CID MUÑOZ ELIANA DEL CARMEN	03003940-8	

Fec.Inicio	01 de Diciembre de 2003	\$ 60.751
------------	-------------------------	-----------

- La interesada, a partir de la fecha antes señalada,  
dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex Caja-----Resolución-----Fecha-----

EMPART	20655	16-09-1997
--------	-------	------------

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al :	01 de Septiembr de 2004	\$ 66.826
	01 de Diciembre de 2004	\$ 68.483
	01 de Septiembr de 2005	\$ 74.709
	01 de Diciembre de 2005	\$ 77.413
	01 de Diciembre de 2006	\$ 79.054
	01 de Diciembre de 2007	\$ 84.936
	01 de Diciembre de 2008	\$ 92.487

ARTICULO CUARTO : El mayor gasto fiscal que  
represente esta Resolución, se financiara con transferencias  
del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público  
del presupuesto vigente.

ARTICULO QUINTO : Las imposiciones que el  
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de  
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 09 de  
Abril de 1976 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán  
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para  
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOIGNANI MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO